



SECRETARIA. Ambalema, 28 de agosto de 2020. Ayer jueves 27 de agosto de 2020, a las 4 de la tarde, venció el término de ejecutoria del fallo de tutela de fecha de 14 de agosto de los corrientes. Dicho fallo fue impugnado por la parte accionada ARL SURA, hábiles 25, 26 y 27 de agosto de 2020. Pasa al Despacho.

Aura Nathaly Cardenas Rodriguez
AURA NATHALY CARDENAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, primero de septiembre (01) de Dos mil veinte (2020)

Radicación No. 2020 – 00067

En el efecto devolutivo y ante el señor juez del Circuito Reparto de Lérída, concédase el Recurso de Impugnación legalmente interpuesto por la parte accionada ARL SURA, contra el fallo de tutela de fecha del 14 de agosto de 2020.

Para los efectos legales, envíese el proceso de la referencia.

DESANOTESE Y CUMPLASE,

Fernando Morales Leal
FERNANDO MORALES LEAL
Juez